



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 007 DE 2018

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° y 2° de la Resolución N. 005 de 2018, en lo atiente al incentivo otorgado por matrícula de honor y rendimiento académico a unas estudiantes de VIII semestre del Programa de Fonoaudiología”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante Resolución No 005 de 2018, el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud concedió matrícula de honor y por rendimiento académico a los estudiantes que cumplieron los requisitos establecidos en el Acuerdo 01 de 2010, durante el segundo periodo de 2017;

Que mediante comunicación recibida el 2 de febrero de 2018, la Jefe del Departamento de Fonoaudiología informa del error involuntario al excluir de los incentivos académicos a que tenían derecho la estudiante ANGIE PAOLA PATERNINA VIDES cód. 4021419023 del octavo semestre del programa de Fonoaudiología; por lo que solicitó su inclusión y las correcciones a que haya lugar;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 6 de febrero de 2018, considero pertinente modificar los incentivos por rendimiento académico otorgado a las estudiantes de octavo semestre del Programa de Fonoaudiología;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1° de la Resolución No 005 de 2018, en lo atiente al incentivo otorgado por matrícula de Honor a unas estudiantes de VIII semestre del Programa de Fonoaudiología, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA			
ANA BEATRIZ CONTRERAS DALES	4021419008	VIII	4.40
ANGIE PAOLA PATERNINA VIDES	4021419023	VIII	4.31

ARTÍCULO 2º. Modificar el Artículo 2° de la Resolución No 005 de 2018, en lo atiente al incentivo otorgado por Rendimiento Académico a unas estudiantes de VIII semestre del Programa de Fonoaudiología, el cual quedará así:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA			
MARIA JOSE SALAZAR PACHECO	4021419027	VIII	4.25
LAURA VANESA ANAYA PATERNINA	4021419002	VIII	4.24

ARTICULO 3º. Retirar el incentivo otorgado por rendimiento académico a la estudiante ZOE DAYANA CARRANZA MONTIEL cod. 4021419006 del VIII semestre del Programa de Fonoaudiología.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de febrero de 2018.

Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Firmado por:
MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretaria ad – hoc

